NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°5659

CHILLAN VIEJO, 13.11.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.-**DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA TOMAS LAGO
NOMBRE	: **ROSSANA BENITA SANDOVAL VIDAL**
RUN	: **08.948.359-K**
TITULO	: EDUCADORA DE PARVULOS
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 08.11.2013 AL 22.11.2013
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA SRA. MARIA VARGAS CUADRA LICENCIA MÉDICA Nº 2-41894631 DEL 06.11.2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / edl
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, Educación, Carpeta Personal.